

2. AYUDAS A LAS ISLAS CANARIAS (POSEICAN)

Las medidas principales del componente agrícola del POSEICAN, que reconocen la limitación que suponen la lejanía e insularidad de las Islas Canarias, son:

- Régimen Específico de Abastecimiento (REA) para productos agrarios considerados esenciales para el consumo humano y para la transformación en el archipiélago, destinado a paliar los efectos de los sobrecostes.
- Medidas específicas a favor de la producción local, consistentes en ayudas tanto en el sector ganadero como en el de los cultivos vegetales.

El montante total de las ayudas del POSEICAN, correspondientes al ejercicio 2007, ha sido de 106,8 millones de euros.

Con el objeto de contribuir al desarrollo de los productos procedentes de la ganadería tradicional, se facilita, por una parte, la mejora genética mediante la adquisición de animales reproductores de razas puras y, por otra, se conceden ayudas para las cabañas bovina y caprina/ovina. El importe abonado por el total de las ayudas relativas a productos animales POSEICAN, en el ejercicio 2007, ha sido de 4,1 millones de euros.

Las siguientes ayudas del POSEICAN serán tratadas en los apartados que se indican:

- Las ayudas a las producciones vegetales se tratarán en el apartado 3.1 Frutas y Hortalizas, dentro de los Sectores Especiales.
- Las ayudas al Régimen Específico de Abastecimiento en el apartado 7.6.1 REA Canarias, dentro de la Regulación de Mercados.

3. AYUDAS A SECTORES ESPECIALES

3.1. Frutas y Hortalizas

La regulación que se aplica a este sector tiene como objetivos fundamentales los siguientes:

- Mejorar la posición negociadora de los productores, a través de la comercialización en común.
- Ajustar la oferta de productos determinados, cada campaña, tratando de garantizar la renta de los productores.
- Promover la permanencia de cultivos específicos.

3.1.1. Ayuda a los Fondos Operativos de las OP

La ayuda definitiva establecida por Reglamento comunitario para los Fondos Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, a partir de la anualidad de 2001, fue fijada en un máximo del 4,1% sobre el valor de la producción comercializada por cada OP.

Los importes pagados por los fondos operativos gestionados por las comunidades autónomas en el año 2007 fueron de 147 millones de euros.

3.1.2. Ayuda al cultivo de uvas para pasificación

La cuantía de las ayudas, en €/ha de superficie especializada y cosechada, varía en función de la variedad de uva. Para la campaña 2006-2007 se establecieron los siguientes importes: Sultani-